

Expediente: **99/03**
Carátula: **DIAZ DE CABRERA ESTRELLA LUCIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**
Fecha Depósito: **29/09/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DIAZ DE CABRERA, ESTRELLA LUCIA-ACTOR
30716271648834 - CABRERA, FLORENCIO-DEMANDADO
20208987195 - BLAZQUEZ, SARA INDIANA-CESIONARIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 99/03



H20702635339

JUICIO: DIAZ DE CABRERA ESTRELLA LUCIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 99/03.-

Juzg Civil Comercial Común 2° Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

SENTENCIA N° 443 AÑO
2023

CONCEPCIÓN, 28 de Septiembre de 2023.-

AUTOS Y VISTOS

De las constancias de autos y,

CONSIDERANDO

I - Que en fecha 22/06/2023, este Proveyente advirtió que los presentes autos no contaban con una serie de requisitos para la inscripción del correspondiente Testimonio de Hijuela, ello conforme a lo establecido por la Dirección de Registro Inmobiliario mediante disposición Técnico Registral N° 01/2022, que entrara en vigencia el día 01/10/2022.

La parte interesada informó mediante presentación de fecha 24/07/2023 que la parte adquirente del inmueble de litis es: SARA INDIANA BLAZQUEZ - DNI: 4.606.232 - CUIL/CUIT: 27-04606232-4 - Fecha de Nacimiento: 24/12/1943 - Domicilio: Country Marcos Paz - Rubén Darío y Lamadrid - Yerba Buena - Tucumán - Estado Civil: Divorciada de primeras nupcias del Sr. ANTONI HORACIO JOSE - Fecha Divorcio: 14/05/2004.

II - Por otra parte, en igual proveído fecha 12/04/2023 se ordena disponer la ampliación de la sentencia de fondo, ello con el objeto de consignar los datos catastrales del inmueble de litis a los

finés de poder proceder a la inscripción del respectivo testimonio de hijuela.

Conforme surge de las constancias de autos, particularmente del Certificado Catastral presentado por la parte actora en fecha 30/08/2023, los datos del inmueble son: PADRON: 60782; MATRICULA: 39318; ORDEN: 0; CIRC: 2 SECCION: B; LAMINA: 388; PARCELA: 133. SUPERFICIE SEGUN PLANO: 40801,9854 m2.; LADOS, POLIGONO 1: LADO 3 - 4 = 442,38m; LADO 4 - 1 = 104,31m; LADO 1 - 2 = 402,83m; LADO 2 - 3 = 96,25m. LINDA: SUR: MAMANI, ANGEL MAGIN PADRON 60795; OESTE: AZUL MARINO S.A PADRON 64284, LAS CARRETAS SRL Y OTROS PADRON 161665, CON CANAL DE RIEGO DE POR MEDIO.; NORTE: SALEME, JADILLE MEGERES PADRON 60786; ESTE: BLAZQUEZ, ANA MARIA PADRON 61890 - CAMINO VECINAL DE POR MEDIO.

Que siendo necesario indicar los datos del certificado catastral a efectos de poder proceder a la inscripción del respectivo testimonio de hijuela, como así también los datos requeridos por el Registro Inmobiliario, conforme Disposición Técnica N° 001/2022, corresponde ampliar la resolución de fecha 27/04/2016.

Por ello:

RESUELVO:

I- AMPLIAR la Sentencia de fecha 27 de Abril de 2016, haciendo constar que los datos de la adquirente del inmueble de litis, y conforme a las disposiciones emitidas por el Registro Inmobiliario a través de la Disposición Técnica N° 001/2022 son: SARA INDIANA BLAZQUEZ - DNI: 4.606.232 - CUIL/CUIT: 27-04606232-4 - Fecha de Nacimiento: 24/12/1943 - Domicilio: Country Marcos Paz - Rubén Darío y Lamadrid - Yerba Buena - Tucumán - Estado Civil: Divorciada de primeras nupcias del Sr. ANTONI HORACIO JOSE - Fecha Divorcio: 14/05/2004.

II- AMPLIAR la Sentencia de fecha 27 de Abril de 2016, haciendo constar los datos del inmueble conforme Certificado Catastral, a saber: PADRON: 60782; MATRICULA: 39318; ORDEN: 0; CIRC: 2 SECCION: B; LAMINA: 388; PARCELA: 133. SUPERFICIE SEGUN PLANO: 40801,9854 m2.; LADOS, POLIGONO 1: LADO 3 - 4 = 442,38m; LADO 4 - 1 = 104,31m; LADO 1 - 2 = 402,83m; LADO 2 - 3 = 96,25m. LINDA: SUR: MAMANI, ANGEL MAGIN PADRON 60795; OESTE: AZUL MARINO S.A PADRON 64284, LAS CARRETAS SRL Y OTROS PADRON 161665, CON CANAL DE RIEGO DE POR MEDIO.; NORTE: SALEME, JADILLE MEGERES PADRON 60786; ESTE: BLAZQUEZ, ANA MARIA PADRON 61890 - CAMINO VECINAL DE POR MEDIO.

HÁGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 28/09/2023

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.